MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA EL PERÍODO 2020-2025, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS (RELACIÓN DE LOTES EN CUADRO RESUMEN) POR UN VALOR ESTIMADO DE 419.849,85 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La presente memoria de necesidades se realiza en virtud de la Resolución del Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de 17 de abril 2020 por la que se aprueba la modificación del Programa Anual de Conservación y Fomento Cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Almería, correspondiente a la temporada de caza 2020/2021 y la Resolución de 29 de junio de 2020 del Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos por la que se corrigen los errores de la "Resolución, con fecha de firma 17/04/2020, del programa anual de conservación y fomento cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Almería correspondiente a la temporada de caza 2020-2021".

La ejecución de la licitación y seguimiento de los montes contemplados en este contrato se contempla como actividad propia dentro del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y en virtud de la Resolución del Director General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de 20 de diciembre de 2017, por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de Sierra de Los Filabres en Almería (PGI), por lo que se encomienda a la Agencia la gestión de determinados montes públicos, motivo por el cuál se realiza la presente memoria.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Se trata de una línea de actividad propia de la Agencia, contemplada en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para licitar montes públicos para su aprovechamiento cinegético a terceros mediante licitación pública. Se establecen los precios fijados según la categoría indicada por en la Resolución de Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se autoriza la asignación de nuevas categorías y aplicación del canon de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos.

Código Seguro de verificación:mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	27/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JOSE JUAN PEREZ RUBIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==	PÁGINA	1/7

mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Realización de aprovechamientos cinegéticos con terceros mediante licitación pública de diversos montes de titularidad pública conforme a la Resolución del Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de fecha 17 de Abril de 2020.

El contrato se divide en veintiséis (26) lotes. No se limita el número de lotes a los que un mismo licitador puede presentar oferta, ni se limita el número de lotes de que pueden resultar adjudicados a un mismo licitador.

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 508.018,32 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	419.849,85 €
Costes indirectos:	0,00 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	0,00 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	0,00 €
Presupuesto ejecución por contrata:	419.849,85 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	88.168,47 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	508.018,32 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución será por 5 años, de acuerdo con el Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

Código Seguro de verificación:mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	27/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JOSE JUAN PEREZ RUBIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==	PÁGINA	2/7

mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo especial que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES O JUSTIFICACIÓN, EN SU CASO, DE NO DIVIDIR EN LOTES

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación:

(Relación de lotes en cuadro resumen al final de este documento).

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES PÚBLICOS DE PROVINCIA DE ALMERÍA, PARA EL PERÍODO 2020-2025,MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, por un importe de 419.849,85 € , (IVA excluido), con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y una duración de 5 temporadas sin posibilidad de prórroga.

Código Seguro de verificación:mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	27/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JOSE JUAN PEREZ RUBIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==	PÁGINA	3/7

mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios de solvencia técnica o profesional que se requerirán a los licitadores serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) para la contratación de aprovechamiento cinegético completo en terrenos gestionados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como aquellos gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, mediante procedimiento abierto; pliego informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública con fecha 4 de mayo de 2018 (nº de informe: HPPI00086/18) y también informado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 14 de mayo de 2018 (nº de informe:MOPI00025/18.); (en adelante "PCAP de aprovechamientos cinegéticos").

Medios Adscritos al contrato

Los descritos para cada caso en el PCAP de aprovechamientos cinegéticos.

Código Seguro de verificación:mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	27/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JOSE JUAN PEREZ RUBIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==	PÁGINA	4/7

mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☐ Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

☒ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

Serán los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), para la contratación de aprovechamiento cinegético.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

Código Seguro de verificación:mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	27/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JOSE JUAN PEREZ RUBIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==	PÁGINA	5/7

mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige el fomento de la nidificación y condiciones ambientales para especies silvestres no cinegéticas.

2. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

3. PENALIDADES

No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

4. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La posibilidad de modificar el contrato queda limitada a lo establecido en el PCAP de aprovechamiento cinegético.

Código Seguro de verificación:mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	27/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JOSE JUAN PEREZ RUBIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==	PÁGINA	6/7

mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==

ANEXO IV CUADRO RESUMEN DE RELACIÓN DE LOTES.

Lote	Descripción del lote	Matrícula Monte	Categoría	Canon (€/ha)*	Superf (ha)	Importe anualidad	Nº Temporadas	Importe contrato (5 años)
1	EL CHORTAL (LOTE 5). TM GÉRGAL	AL-11036-JA	3ª	5,40 €	242	1.306,80 €	5	6.534,00 €
2	BARJALÍ. TM DALÍAS	AL10106-JA	3ª	5,40 €	1.328	7.171,20 €	5	35.856,00 €
3	CAÑADA DEL OLIVO. LOTE 1. TM MACAEL	AL-11075-JA	4ª	3,63 €	268	972,84 €	5	4.864,20 €
4	CERRO DE LAS AGUADERAS DE LAS TRES VILLAS. LOTE 2. TM LAS TRES VILLAS	AL-11129-JA	4ª	3,63 €	22	79,86 €	5	399,30 €
5	CORTIJO LAGARTO. TM DALÍAS	AL-11069-JA	4ª	3,63 €	805	2.922,15 €	5	14.610,75 €
6	EL BELLICAR. TM BERJA	AL-10156-JA	4ª	3,63 €	400	1.452,00 €	5	7.260,00 €
7	EL ESPILO. LOTE 1. TM LÚCAR	AL-11020-JA	4ª	3,63 €	186	675,18 €	5	3.375,90 €
8	EL ESPILO. LOTE 2. TM LÚCAR	AL-11020-JA	3ª	5,40 €	1.407	7.597,80 €	5	37.989,00 €
9	EL ESPILO. LOTE 3. TM LÚCAR	AL-11020-JA	4ª	3,63 €	445	1.615,35 €	5	8.076,75 €
10	EL LENTISCAR Y OTROS. LOTE 2 TM CANTORIA	AL-11167-JA	4ª	3,63 €	258	936,54 €	5	4.682,70 €
11	EL MADROÑO Y CUEVA BOTÍAS. TM VÉLEZ RUBIO Y VÉLEZ BLANCO	AL-11091-JA, AL-11501-JA, AL-11151-JA	3ª	5,40 €	735	3.969,00 €	5	19.845,00 €
12	EL PRADO. TM FIÑANA	AL-11062-JA	3ª	5,40 €	5.294	28.587,60 €	5	142.938,00 €
13	LAS COCOTAS. LOTE 4. TM TÍJOLA	AL-11007-JA	3ª	5,40 €	717	3.871,80 €	5	19.359,00 €
14	LAS LOMILLAS. LOTE 3. TM SERÓN	AL-11035-JA	4ª	3,63 €	108	392,04 €	5	1.960,20 €
15	LAS LOMILLAS. LOTE 5. TM SERÓN	AL-11035-JA	4ª	3,63 €	50	181,50 €	5	907,50 €
16	LAS LOMILLAS. LOTE 4. TM SERÓN	AL-11035-JA	4ª	3,63 €	47	170,61 €	5	853,05 €
17	LOS BARRANCOS. TM VÉLEZ BLANCO	AL-10014-JA	3ª	5,40 €	3.000	16.200,00 €	5	81.000,00 €
18	LOS MURTALES, LIMERA Y HOYA DEL LINO. TM TURRE	AL-10013-JA	4ª	3,63 €	495	1.796,85 €	5	8.984,25 €
19	LOS SANTOS Y EL SAÚCO. LOTE 3. TM ALCÓNTAR	Al-11043-JA	3ª	5,40 €	40	216,00 €	5	1.080,00 €
20	LOS SANTOS Y EL SAÚCO. LOTE 7. TM ALCÓNTAR	Al-11043-JA	3ª	5,40 €	148	799,20 €	5	3.996,00 €
21	MONTENEGRO DE ALBOLODUY. TM ALBOLODUY	AL-11146-JA	4ª	3,63 €	85	308,55 €	5	1.542,75 €
22	PARCELAS DE TAHAL. LOTE 3. TM TAHAL	AL-11099-JA	3ª	5,40 €	18	97,20 €	5	486,00 €
23	PARCELAS DE TAHAL. LOTE 1. TM TAHAL	AL-11099-JA	4ª	3,63 €	119	431,97 €	5	2.159,85 €
24	COTO PEÑAS NEGRAS. TM DALÍAS	AL-10161-JA	4ª	3,63 €	430	1.560,90 €	5	7.804,50 €
25	RAMBLA DEL CENTENO, CORTIJO DEL RIZO. TM VÉLEZ RUBIO	AL-10196-JA	4ª	3,63 €	12	43,56 €	5	217,80 €
26	EL ROSAL. LOTE 2-UBEIRE. TM FIÑANA	AL-11133-JA	4ª	3,63 €	169	613,47 €	5	3.067,35 €
			TOTAL IMPORTE ANUALIDAD			**83.969,97 €**	TOTAL IMPORTE LICITACIÓN	**419.849,85 €**

Código Seguro de verificación:mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	27/07/2020
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			
	JOSE JUAN PEREZ RUBIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==	PÁGINA	7/7

mMRSTMNYL3u4Y27BoJIEOw==